





RESOLUCION No. 1335

(Tunja, 16 de febrero de 2022)

Por la cual se corrige un considerando en las Resoluciones No 1331, 1332,1333 del 16 de febrero de 2022.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en la Ley 30 de 1992 y Acuerdo 066 de 2005

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 065 del 25 de noviembre de 2017, establece el proceso de selección para la vinculación de Profesores ocasionales y catedráticos externos, para programas de Pregrado y el Instituto Internacional de Idiomas de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y se deroga el Acuerdo 051 de 2016.

Que el Acuerdo 065 de 2018, modifica el parágrafo 5 del Artículo 13, el Parágrafo Único del Artículo 15, se adiciona el Parágrafo del Artículo 26 y un Artículo del Acuerdo No. 065 de 2017.

Que mediante Resolución 1334 de 16 de febrero de 2022 se autoriza la apertura de la convocatoria a profesionales que deseen participar en un proceso de selección para la vinculación de profesores Ocasionales y catedráticos externos, expidiéndose Resoluciones de convocatoria por Facultad.

Que mediante Resoluciones 1331,1332,1333 del 16 de febrero de 2022, en el décimo considerando por error de digitación se indicó "Que el Consejo de Facultad de Derecho", razón por la cual se corrige en el sentido de indicar que corresponde a la respectiva Facultad de la Convocatoria establecida en el artículo 1 de la respectiva Resolución.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, establece "Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras (...)"

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Corregir el décimo considerando de la Resolución 1331 del 16 de febrero de 2022, el cual quedara así:

"Que el Consejo de Facultad Seccional Duitama, presento a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, estableciendo las áreas y perfiles a convocar, para los programas académicos de la FACULTAD SECCIONAL DUITAMA."







W W w u p t c . e d u . c o

ARTÍCULO 2. Corregir el décimo considerando de la Resolución 1332 del 16 de febrero de 2022, el cual quedara así:

"Que el Consejo de Facultad Seccional Chiquinquirá, presento a la Vicerrectoría Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, estableciendo las áreas y perfiles a convocar, para los programas académicos de la FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRA."

ARTÍCULO 3. Corregir el décimo considerando de la Resolución 1333 del 16 de febrero de 2022, el cual quedara así:

"Que el Consejo de Facultad Seccional Sogamoso, presento a la Vicerrectoria Académica las necesidades de personal docente en la modalidad de ocasionales y catedráticos externos, estableciendo las áreas y perfiles a convocar, para los programas académicos de la FACULTAD SECCIONAL SOGAMOSO."

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 16 días del mes de febrero de 2022

OSCAR HERNAN RAMIREZ

Rector

Reviso, Dirección Juridica